
BOLETÍN INFORMATIVO*

REUBICACIÓN EMBAJADA DEL PERÚ CARACAS

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 41.333 de fecha 01 de febrero de 2018, fue publicada por Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores la resolución mediante la cual se otorga el consentimiento para la reubicación de la Embajada del Perú, Torre Digitel, calle Blandín con Avenida Principal de la Castellana, Municipio Chacao, del estado Miranda.

Para ver el contenido completo pulse [aquí](#) o visite el siguiente vínculo:
<http://www.imprentanacional.gob.ve/>

01 de febrero de 2018

**El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*